



Consulta pública al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

Solicitud de participación en la elaboración de la norma

[Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana]

Junio 2021

Aportaciones a la consulta pública sobre la modificación de la Ley del Suelo

PDF: [CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA](#)

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

En un momento de urgencia por la crisis climática se debería aprovechar la redacción de esta Ley para redirigir las planificaciones y urbanismos de las próximas épocas abordando la problemática de acceso a los bienes y servicios en equidad.

El urbanismo desmesurado y disperso nos ha creado una dependencia insostenible del coche que es necesario revertir.

El diseño urbano compacto, conectado y accesible debería ser también un problema a abordar en una Ley del Suelo de nueva redacción. Ciudad amable, saludable, habitable, segura, sostenible y accesible en equidad, elevando a rango de ley los principios de la accesibilidad universal ([orden VIV/561/2010](#)).

La ley ha de garantizar la conectividad entre los lugares de residencia, trabajo, formación, servicios públicos, consumo, esparcimiento, etc., de forma que todas las personas puedan llegar/acceder con comodidad a los mismos, por ejemplo: ir al parque (la infancia), a la escuela (estudiantes) a pasear y hacer visitas (personas mayores), al centro de trabajo (personas trabajadoras), a sus múltiples tareas (trabajadoras y trabajadores de los cuidados), a recibir atención sanitaria, a hacer visitas, turismo, gestiones, compras, salir, etc.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Los Planes Territoriales y, sobre todo, los urbanísticos son una **herramienta imprescindible para el desarrollo urbano y rural sostenible**, para la ejecución de la política de vivienda, así como para relevantes políticas económicas, cuya incidencia en la economía nacional y en la creación de empleo son claves, y más en el momento presente. Un momento marcado y también lastrado por los efectos más negativos de la pandemia de la COVID-19 ante el cual es, si cabe, más necesario, garantizar que las cuantiosas inversiones que podrán realizarse con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia **no encontrarán barreras insalvables en un planeamiento urbanístico obsoleto y desactualizado, impugnado o anulado.**

c) Los objetivos de la norma.

Dentro de los objetivos de la norma se debería incluir:

- Garantizar planificaciones de proximidad
- Un urbanismo feminista que garantice la equidad en el acceso a los servicios
- Mayor densidad urbana, con uso compacto y mixto, evitando la dispersión que genera dependencia del coche.
- Fomentar la multifuncionalidad del entorno urbano
- Un diseño de calles que permita la conexión sostenible con transporte público priorizando y la accesibilidad a pie o en bicicleta.
- Facilitar y priorizar las rehabilitaciones más que las nuevas construcciones

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Consideramos imprescindible que se garantice la composición de equipos multidisciplinares en el desarrollo de los planes urbanísticos para que se tengan en cuenta las múltiples visiones y necesidades con garantías. En especial, con la inclusión de profesionales de la salud pública, por ejemplo, mediante la aplicación de Evaluaciones de Impacto en la Salud.

La regulación del aparcamiento será fundamental en un marco legislativo de movilidad sostenible y de cambio modal hacia la movilidad en bicicleta, tanto en la calzada como en los edificios, especialmente en edificios de acceso público a la ciudadanía:

- Los aparcamientos para coches deberían estar limitados con unos máximos mucho más reducidos que los actuales
- Los aparcamientos para bicicletas deberían garantizarse con unos mínimos mucho más elevados que los actuales



Esta obra tiene una licencia Creative Commons

[Atribución 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

www.conbici.org

info@conbici.org